



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2003-R-UNICA-2018

Ica, 21 de Agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 311-CECA-UNICA-2018 del 13 de Agosto de 2018, de la Presidenta de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2018-I, quien remite la relación de la reubicación de los postulantes del primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, en cumplimiento al artículo 21° del Reglamento General de Admisión.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;



Que, el inciso j) del artículo 201° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo Universitario, aprobar anualmente las modalidades de ingreso, número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, a propuesta de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 1216-R-UNICA-2018 se aprueba el CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN Y FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2018-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, y asimismo mediante Resolución Rectoral N° 1217-R-UNICA-2018 se aprueba el CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN Y FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2018-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1326-R-UNICA-2018 del 17 de Mayo de 2018, se nombra la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, 2018-I;

Que, asimismo mediante Resolución Rectoral N° 1526-R-UNICA-2018 se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2018-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que consta de 85° artículos y 6 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 1562-R-UNICA-2018 se aprueba el CUADRO GENERAL DE VACANTES para el Examen de Admisión 2018-I y II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, el artículo 21° del Reglamento General de Admisión 2018-I, establece que los excedentes de primer y segundo puesto, y los egresados del Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, que no hayan logrado su ingreso a la carrera elegida, serán reubicados en las carreras profesionales que cuenten con vacantes disponibles en la modalidad extraordinaria, en estricto orden de méritos, teniendo en cuenta el puntaje obtenido en la prueba respectiva;

Que, según los artículos 22° y 23° del Reglamento General de Admisión 2018-I de la UNICA, la reubicación se llevará a cabo en el lugar y fecha que determine la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) dentro de los quince días de publicados los resultados, en presencia de un Notario público, quien certificara el acto. Para tal efecto, cada postulante será llamado de acuerdo al respectivo cuadro de méritos para que elija la carrera profesional en la cual desea ser reubicado, pudiendo renunciar si fuera su decisión, quedando expedito su derecho a postular en otra oportunidad. Los postulantes que no se presenten personalmente al Acto de Reubicación perderán tal derecho, sin lugar a reclamo alguno;

Que, la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2018-I, realizó la reubicación de las vacantes sobrantes de los exonerados de primeros y segundos puestos de colegios de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, tal como se cita en el Reglamento General de Admisión, en presencia del Dr. Manuel Jesús De la Cruz Vilca en calidad de Secretario General y los Miembros de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2018-I; remitiéndolo para su aprobación ante Consejo Universitario mediante oficio de visto;



Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 21 de Agosto de 2018, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad, pone a consideración de los Miembros del Honorable Consejo Universitario la aprobación de la reubicación de los postulantes del primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú; siendo aprobado por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la relación de ingresantes a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Examen de Admisión 2018 - I, en el rubro de primer y segundo puesto de los diferentes Centros Educativos y Colegio Secundario Mayor Presidente del Perú, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Admisión 2018-I, según detalle:

ADMINISTRACION (8)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	77013378	RAMOS CORILLA FIORELA SANDRA	382.5	ADMINISTRACION
2	70335950	TUEROS LOPEZ ALEXANDRA LIZBETH	465	ADMINISTRACION
3	73419863	MORALES DEL PINO MELEYDI MILENIA	341.25	ADMINISTRACION
4	75392379	MAVILA PEÑA LEA	317.5	ADMINISTRACION
5	70243236	CALDERON CAYO JUAN ANGEL	316.25	ADMINISTRACION
6	75026097	GARCIA SIVIRICHI MARIA CIRILA	301.25	ADMINISTRACION
7	73794042	MARQUINA HUARCAYA HENJERBER KEY	293.75	ADMINISTRACION
8	70554170	LEON GAONA JOSE DANIEL SEBASTIAN	281.25	ADMINISTRACION

**AGRONOMIA(4)**

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	74720908	CASTILLON CABEZAS SAMIR MIGUEL	278.75	AGRONOMIA
2	74465463	JUNCHAYA SAYRITUPAC LISBETH ESTEFANIA	273.75	AGRONOMIA
3	70774889	SOTO ZACONETA ROSA ELVIRA	237.5	AGRONOMIA
4	72840144	VASQUEZ PALOMINO EDINSON RAFAEL	160	AGRONOMIA

ARQUITECTURA(2)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	72806379	VALDIVIA MALPARTIDA, KIARA JESSIRET	597.5	ARQUITECTURA
2	72708722	FARFAN ESCALANTE MARIA ELIZABETH	527.5	ARQUITECTURA

ECONOMIA(1)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	75065997	TAQUIRI TACAS JULIÑO	258.75	ECONOMIA

ENFERMERIA(2)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	72867922	TIPIANA RUIZ MILAGROS MELISA	443.75	ENFERMERIA
2	73146118	CARRIZALES LUJAN NAYELI ALEXANDRA	432.5	ENFERMERIA

CONTABILIDAD(1)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	73813951	PARIONA GONZALES LISSETH ESTEFANY	358.75	CONTABILIDAD

DERECHO(2)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	74208836	CASTAÑEDA ALCARRAZ ROSMERY	463.75	DERECHO
2	71579430	HUAMAN ARCE LUZ MARIA	373.75	DERECHO

FARMACIA Y BIOQUIMICA(8)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71386741	SILVA ERBAY LORENA ESTEFANY	498.75	FARMACIA Y BIOQUIMICA
2	73207255	REJAS HUAYANCA ANDREA LYA	411.25	FARMACIA Y BIOQUIMICA
3	73660919	YAYA ORELLANA ORLANDO JOSEMARIA	388.75	FARMACIA Y BIOQUIMICA
4	70414659	PEREZ MERINO ESMERALDA MILAGROS	350	FARMACIA Y BIOQUIMICA
5	72492720	ANDRADE ALEGRIA JOHANA PATRICIA	287.5	FARMACIA Y BIOQUIMICA
6	76008068	PINTO CHUQUIPUMA SCARLETT LUCERO	243.75	FARMACIA Y BIOQUIMICA
7	72012837	GOMEZ CANCHO ROSA LUZ	237.5	FARMACIA Y BIOQUIMICA
8	73218240	MATAMOROS QUISPE JARINA SARAI	157.5	FARMACIA Y BIOQUIMICA



OBSTETRICIA(2)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71605687	TITO ALLAUJA NELLELY LUCERO	480	OBSTETRICIA
2	71780902	CASTILLO PURCA MARICIELO KARINA	460	OBSTETRICIA

ODONTOLOGIA(5)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71445350	GONZALES MESIAS ANEL VALERIA	771.25	ODONTOLOGIA
2	71784023	QUIROGA CALDERON LOHANNA VIVIANA	501.25	ODONTOLOGIA
3	75018218	VASQUEZ TORRES XIOMARA SARAHÍ	493.75	ODONTOLOGIA
4	70783244	TENORIO ALEGRIA GENNMA ZARAI	485	ODONTOLOGIA
5	75822126	ZVALETA BALLARTA YAMILETH ANAIS	431.25	ODONTOLOGIA

PSICOLOGIA(1)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	75790863	QUISPE QUISPE ERIKA EGLY	458.75	PSICOLOGIA

INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA(4)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70151392	QUISPE PALOMINO YAFANY MABEL	546.25	ING. AMB. Y SANITARIA
2	74146590	GARCIA MACHACA MARIA DEL CARMEN FABIANA	520	ING. AMB. Y SANITARIA
3	70815893	ESCAJADILLO VELASQUE ANGIE CECILIA	437.5	ING. AMB. Y SANITARIA
4	61972609	FLORES YALLICO FIORELLA MILAGROS	435	ING. AMB. Y SANITARIA

INGENIERIA CIVIL(4)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	72608309	RETO ULLOA ELIZABETH RAQUEL	773.75	INGENIERIA CIVIL
2	70176995	HUAMAN TORNERO ERICK MEIER	695	INGENIERIA CIVIL
3	73948339	ESPINOZA ACHULLA ALIPS REYNER	692.5	INGENIERIA CIVIL
4	70255250	CHECCLO BENITO EDINSON ISMAEL	647.5	INGENIERIA CIVIL

INGENIERIA ELECTRONICA(4)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	71102144	TATAJE CAMANA BRIANNA YAMILET	406.25	INGENIERIA ELECTRONICA
2	74930881	HUARACA GALINDO MARLON	286.25	INGENIERIA ELECTRONICA
3	72850259	GOMEZ PECEROS RONALD	286.25	INGENIERIA ELECTRONICA
4	75062490	GARRIAZO CASAFRANCA ELVIS ELISEO	282.5	INGENIERIA ELECTRONICA

INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA(5)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	76022471	MARTINEZ MACHUCA RICARDO SMITH	498.75	ING. MECANICA Y ELECT.
2	71308203	HUARCAYA HUAROTO GONZALO ALDAIR	456.25	ING. MECANICA Y ELECT.
3	72630894	PUMA REMICIO OSCAR MIGUEL	442.5	ING. MECANICA Y ELECT.
4	71110574	PAUCAR ANCCO JUNIOR GUSMAN	276.25	ING. MECANICA Y ELECT.
5	70815943	MASCCO ATEQUIPA GEORGE LUCAS	242.5	ING. MECANICA Y ELECT.

INGENIERIA QUIMICA(3)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70878182	NAPANGA CLEMENTE CARLA YULYANA	371.25	INGENIERIA QUIMICA
2	71540683	AROTINCO GONZALES YOSSELYN FERNANDA	347.5	INGENIERIA QUIMICA
3	74307272	MEDINA RICSOLMAY DANUSKA	307.5	INGENIERIA QUIMICA

INGENIERIA DE SISTEMAS(6)

N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	REUBICADO A:
1	70248806	ESLAVA TARQUI JAROL VALERIO	508.75	INGENIERIA DE SISTEMAS
2	70258165	SOSAYA GALINDO ANTONY RAFAEL	421.25	INGENIERIA DE SISTEMAS
3	71688620	ASTOQUILCA RODRIGUEZ MARICELA MAYRA	418.75	INGENIERIA DE SISTEMAS
4	73739864	PERALTA ARANGO MARYORI MAGALY	370	INGENIERIA DE



N°	Código	Apellidos y Nombres	Puntaje	SISTEMAS REUBICADO A:
5	72218364	MOLERO YALLE LAYNOL RICHY	350	INGENIERIA DE SISTEMAS
6	75159279	PUCHURI COTAQUISPE RICARDO	328.75	INGENIERIA DE SISTEMAS

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Oficina General de Admisión y Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, efectúen las acciones respectivas para el proceso de matrícula de los ingresantes detallados en el artículo 1°.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Admisión, y a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL


EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA
Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL